

Aplica INE más sanciones a Xóchitl Gálvez por debate

La multa, por los señalamientos contra adversaria y por mal uso de logotipo

OTILIA CARVAJAL

[—nacion@eluniversal.com.mx](mailto:nacion@eluniversal.com.mx)

Xóchitl Gálvez, excandidata presidencial, recibió nuevas sanciones de la Sala Especializada del Tribunal Electoral por sus señalamientos contra Claudia Sheinbaum en los debates presidenciales, así como por utilizar indebidamente el logo del INE.

En el primer caso, la Sala Especializada determinó que Xóchitl Gálvez incurrió en propaganda electoral calumniosa contra Sheinbaum en el segundo y tercer debates presidenciales por llamarla *narcocandidata* o insinuar vínculos con el crimen organizado, así como llamar a Morena *narcopartido*.

Por ello, ordenó multar a Gálvez con 32 mil 571 pesos, así como sancionar al PAN, PRI y PRD con 10 mil 857 pesos cada uno.



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Xóchitl Gálvez incurrió en propaganda electoral calumniosa, estableció el Tribunal.

“Las expresiones controvertidas carecen del requisito de veracidad, el cual implica una exigencia mínima de que la información se respalde por un ejercicio razonable de investigación”, expuso la Sala Especializada.

En otro asunto, la Sala Especializada del TEPJF multó a la excandidata Xóchitl Gálvez por el uso indebido del logo del INE en propaganda electoral.

La aspirante de oposición hizo una publicación en redes sociales pidiendo al INE hacer

una campaña contra el mal uso de programas sociales, donde puso presuntas imágenes de espectaculares con el logo del órgano electoral.

“Se utilizan frases que evidencian su posicionamiento respecto de programas sociales, además de que el hecho de incluir el logotipo del INE hace creer a la ciudadanía que éste se encontraba ejecutando una campaña de difusión, circunstancia que pudo generar confusión”, planteó el TEPJF. ●

Multa TEPJF a Xóchitl Gálvez por violar las reglas de propaganda

LILIAN HERNÁNDEZ
Y FABIOLA MARTÍNEZ

La sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) multó a Xóchitl Gálvez con 108 mil 570 pesos por diferentes infracciones a las reglas de propaganda electoral.

En un caso fue por cometer calumnia contra Claudia Sheinbaum al llamarle “narcocandidata” en el segundo debate presidencial, lo cual derivó en una multa equivalente a más de 65 mil pesos.

En tanto que los partidos PAN, PRD y PRI recibirán una multa equivalente a más de 20 mil pesos cada uno por no cuidar las expresiones de su candidata.

En otro asunto, la sala regional especializada resolvió que la ex candidata de la coalición Fuerza y Corazón por México debe pagar una multa de 32 mil 571 pesos por el uso del logotipo del Instituto Nacional Electoral, mientras los tres partidos de esta alianza fueron sancionados con 10 mil 857 pesos cada uno por la falta al deber de cuidado.